



RESOLUCIÓN EXENTA N°:478/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 157/2015 Y 189/2015 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Coyhaique, 21/ 12/ 2015

VISTOS:

La Resolución de Calificación Ambiental N° 247/2012 de fecha 13 de julio de 2012, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley N° 4.601, de Caza, modificada por la Ley 19.473, de 1996, la Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994, el D.S. N° 5 de 1998, del Ministerio de Agricultura, el D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Resolución N° 2.433, del 2012, modificada por la Resolución N° 437 del 2013, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; sobre delegación de facultades en materia de la Ley de Caza, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 19, de fecha 20 de enero de 2015, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que me designó Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero en la Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2015 del señor Marcelo Arros Cortés, para modificar el área de estudio a petición de la empresa contratante.

RESUELVO:

1. Modifíquese las Resoluciones Exentas N° 157/2015 y 189/2015 que autorizan al señor Marcelo Arros Cortés, RUT N° [REDACTED], con domicilio en calle Carretera Austral Km. 227 Puyuhuapi, Comuna Cisnes, Región de Aysén, la captura de especies anfibios específicamente Ranita de Darwin (*Rhinoderma darwinii*).
2. Amplíese el área de captura de las especies de anfibios y las fechas indicadas en la Resolución Exenta N° 157/2015 y 189/2015, al siguiente sector: LAS PULGAS – QUEULAT – BIFURCACIÓN CISNES. TRAMO: PTE. CHUCAO – PORTEZUELO QUEULAT, Dm 90480 Km. 435,129 al Dm 89480 Km. 434,129 , Comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén y hasta el día 31 de enero del año 2016.
3. En todo lo demás rige la Resolución N° 157/2015 y 189/2015, de esta Dirección Regional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JULIO CERDA CORDERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN AYSÉN SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

AGH/HSP

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- HENRY MENDEZ MENDEZ - Jefe Oficina Sectorial Coyhaique - Or.XI
- Jaime Ivan Solis Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Puerto Aysén - Or.XI
- PEDRO ANDRES ISAMITT RAMIREZ - Jefe (S) Oficina Sectorial Cochrane - Or.XI
- Cristian Pablo Lozano Espinosa - Jefe Oficina Sectorial Chile Chico - Or.XI
- Andrés Gomez Hernandez - Encargado Protección Recursos Naturales Renovables Región Aysén - Or.XI
- Marcelo Arros Cortes
- Director Regional Vialidad Región de Aysén

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N°1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

